

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº /20__

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
1. En su caso: Instancia del contratista	2
2. Propuesta de modificación	8
3. Acuerdo de inicio	11
4. [En su caso] Emplazamiento al contratista	13
5. [En su caso] Informe Técnico sobre las Alegaciones Presentadas	14
6. Informe jurídico	16
7. Resolución del órgano de contratación	22
8. Notificación al contratista	25

Consideraciones previas

De conformidad con el artículo 26 de la LCSP, los contratos celebrados por los poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública tienen la consideración de contratos privados. Sin embargo, el artículo 319.1 de la LCSP establece expresamente que, en relación con los efectos y extinción de estos contratos, resultarán aplicables las disposiciones de la Ley relativas, entre otras materias, a la modificación de los contratos.

En consecuencia, las modificaciones de los contratos celebrados por poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública deberán ajustarse a las previsiones contenidas en los artículos 203 a 207 de la LCSP, tanto en lo relativo a las modificaciones previstas en los pliegos como a las modificaciones no previstas. Por ello, la naturaleza privada de estos contratos no excluye la aplicación del régimen jurídico de modificación contractual establecido en la legislación de contratos del sector público, debiendo respetarse los límites, condiciones y procedimientos previstos en la misma.

El procedimiento de modificación contractual seguido en el presente expediente se fundamenta en los trámites establecidos en el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, normas que regulan el ejercicio de las prerrogativas de la Administración y el procedimiento aplicable a las modificaciones contractuales.

No obstante, con carácter previo y preferente, debe estarse a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que atribuye a dicho pliego la determinación de los trámites y requisitos procedimentales aplicables a la tramitación del expediente de modificación contractual en los supuestos de modificaciones previstas en el mismo, incluyendo la documentación a incorporar, los informes preceptivos que, en su caso, resulten exigibles y la identificación del órgano competente para su aprobación.

En consecuencia, el régimen procedimental aplicable a la presente modificación contractual viene determinado, en primer término, por las previsiones específicas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, supletoriamente, por las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente citadas, que deberán observarse en todo aquello no previsto expresamente en aquél, garantizando en todo caso el respeto a los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica que rigen la contratación del sector público.

En su caso: Instancia del contratista

Datos de la persona interesada

Nombre y apellidos	
N.º de identificación	

Datos de la representación

Tipo de persona	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre y apellidos/ Razón social	
N.º de identificación	
Medio de acreditación de la representación	<input type="checkbox"/> Apoderamiento « <i>apud acta</i> » efectuado por comparecencia personal. <input type="checkbox"/> Comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica. <input type="checkbox"/> Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente. <input type="checkbox"/> Otros: _____.

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal
Correo electrónico	
Dirección	

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Código Postal	Municipio	
Provincia	Teléfono	
Teléfono móvil	Fax	

Objeto de la solicitud

EXPONE:

PRIMERO. Que quien suscribe la siguiente petición es contratista del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	
Procedimiento de contratación:	Tipo de tramitación:
Código CPV:	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	IVA%:
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	
Duración de la ejecución:	Duración máxima (prórrogas):

SEGUNDO. Con fecha _____, el contrato referido se formalizó entre _____ *indicar órgano de contratación representante de la entidad* y _____ *indicar empresa contratista*. El precio del contrato se fijó en _____ euros y _____ euros de IVA.

TERCERO. Que el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige el contrato prevé expresamente, en su cláusula _____, la posibilidad de modificar el contrato en determinadas circunstancias.

CUARTO. Que durante la ejecución del contrato han surgido las siguientes circunstancias que justifican la necesidad de su modificación:

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

- _____ *Describir de forma clara y detallada los hechos sobrevenidos*
- _____ *Indicar causas técnicas, económicas o de interés público*
- _____ *Justificar que no alteran la naturaleza esencial del contrato, si procede*

A modo de ejemplo:


Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula _____ del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contempla la posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades reales del servicio dentro de los límites establecidos, durante la ejecución del contrato se ha producido un incremento en la demanda del servicio de atención al público, derivado de un aumento significativo del número de usuarios atendidos.

En particular, se ha constatado que el volumen de prestaciones inicialmente estimado (horas de atención y número de intervenciones) resulta insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades actuales, siendo necesario incrementar el número de horas de prestación del servicio en _____ horas mensuales adicionales, conforme al sistema de determinación de precios unitarios previsto en el pliego.

Dicha circunstancia se corresponde con uno de los supuestos de modificación expresamente previstos en el pliego, encuadrándose dentro de los límites cuantitativos establecidos y sin que suponga una alteración de la naturaleza del contrato, resultando imprescindible para garantizar la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad.

QUINTO. Que la modificación consiste en:

- _____ *Describir con precisión el alcance de la modificación: precio, plazo, unidades, prestaciones, etc.*
- Incremento/reducción del importe en: _____
- Variación del plazo de ejecución en: _____

 *Téngase en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, la modificación contractual propuesta **no podrá suponer, en ningún caso, una variación superior al 20 % del precio inicial del contrato (IVA excluido)**, debiendo respetarse asimismo el resto de límites, condiciones y requisitos establecidos en el pliego.*

SEXTO. Que la modificación propuesta se ajusta a lo previsto en el pliego y en la normativa de contratación del sector público, al concurrir las condiciones habilitantes establecidas y respetarse los límites y requisitos exigidos.

SÉPTIMO. Que dicha modificación resulta necesaria para la correcta ejecución del contrato y redundará en el interés público.

[En su caso] **OCTAVO.** Se aporta la siguiente documentación: _____

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

SOLICITA

En conclusión a lo expuesto, la persona que suscribe, en calidad de contratista, solicita que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, tras los trámites pertinentes, se proceda a realizar la modificación del referido contrato, en los términos señalados anteriormente.

Plazo de resolución y efectos del silencio

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), en relación con su solicitud de intereses de demora e indemnización, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses, de conformidad con el artículo 21.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio, en virtud de la Disposición Final 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 109.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en la cláusula.

Datos o documentación a aportar

Datos o documentación obligatoria

Datos o documentación adicional

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Destinatario de la solicitud

Órgano, centro o unidad administrativa	
DIR3	

Información básica de protección de datos

Se facilita a la persona interesada la información básica que debe conocer tras la obtención, a través de esta instancia, de sus datos personales por parte del responsable del tratamiento:

Responsable	<i>Nombre de la Entidad</i>
Finalidad	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de la cesión de datos	<i>[En su caso]</i> Los datos se cederán a _____ <i>por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...</i> ó <i>[En su caso]</i> No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse, a ejercer el derecho de portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar toda la información adicional y detallada sobre la protección de datos accediendo al siguiente enlace: « Información adicional sobre Protección de Datos de Carácter personal ».

Lugar, fecha y firma

--

**MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)**

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

Propuesta de modificación

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en _____ *[norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria que atribuya la competencia al servicio correspondiente]*, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha _____ el órgano de contratación _____ *[indicar órgano de contratación representante de la entidad]* y el adjudicatario _____, *[indicar nombre y apellidos/razón social]* _____ con NIF/CIF _____ suscribieron el contrato descrito con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación integrante en el expediente.

SEGUNDO. Que el precio del contrato se fijó en _____ euros y _____ euros de IVA.

El plazo de ejecución se fijó en _____.

[En su caso] Para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación garantía definitiva por importe de _____ euros.

[En caso del contrato de obras] **TERCERO** Que con fecha _____ se extendió el oportuno acta de comprobación de replanteo e inicio de obra, que fue suscrita por _____.

El firmante emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Que durante la ejecución del contrato han surgido las siguientes circunstancias que justifican la necesidad de su modificación:

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

- _____ [Describir de forma clara y detallada los hechos sobrevenidos]
- _____ [Indicar causas técnicas, económicas o de interés público]
- _____ [Justificar que no alteran la naturaleza esencial del contrato, si procede]

A modo de ejemplo:

Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula _____ del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contempla la posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades reales del servicio dentro de los límites establecidos, durante la ejecución del contrato se ha producido un incremento en la demanda del servicio de atención al público, derivado de un aumento significativo del número de usuarios atendidos.

En particular, se ha constatado que el volumen de prestaciones inicialmente estimado (horas de atención y número de intervenciones) resulta insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades actuales, siendo necesario incrementar el número de horas de prestación del servicio en _____ horas mensuales adicionales, conforme al sistema de determinación de precios unitarios previsto en el pliego.

Dicha circunstancia se corresponde con uno de los supuestos de modificación expresamente previstos en el pliego, encuadrándose dentro de los límites cuantitativos establecidos y sin que suponga una alteración de la naturaleza del contrato, resultando imprescindible para garantizar la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad.

SEGUNDO. Que la modificación consiste en:

- _____ [Describir con precisión el alcance de la modificación: precio, plazo, unidades, prestaciones, etc.]
- Incremento/reducción del importe en: _____
- Variación del plazo de ejecución en: _____

Téngase en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, la modificación contractual propuesta **no podrá suponer, en ningún caso, una variación superior al 20 % del precio inicial del contrato (IVA excluido)**, debiendo respetarse asimismo el resto de límites, condiciones y requisitos establecidos en el pliego.

TERCERO. Que se considera improcedente la convocatoria de una nueva licitación por las unidades o prestaciones constitutivas de la modificación, por las siguientes causas:

_____.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

[En caso del contrato de obras] **CUARTO.** Que, en cumplimiento del artículo 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera _____ *[necesaria/no necesaria]* la exigencia de la suspensión temporal total de la ejecución de las obras.

De conformidad con el artículo 242.5 de la LCSP, cuando la tramitación de una modificación exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, el Ministro, si se trata de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas integrantes del sector público estatal, podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas tal y como esté previsto en la propuesta técnica que elabore la dirección facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

QUINTO. Que, para la tramitación del referido expediente, de conformidad con los trámites que exige el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se deberá otorgar trámite de audiencia al contratista. Asimismo, se deberá emitir informe jurídico previo al acuerdo de modificación del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, será el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el que establezca los trámites y requisitos procedimentales aplicables a la tramitación del expediente de modificación contractual en los supuestos de modificaciones previstas en el mismo, incluyendo la determinación de la documentación a incorporar, los informes preceptivos que, en su caso, resulten exigibles y el órgano competente para su aprobación, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las restantes disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Lo que pongo en conocimiento del órgano competente para que inicie el procedimiento.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

Acuerdo de inicio

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Persona interesada:

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

ACUERDO DE INICIO

[En su caso] Vista la solicitud presentada por la empresa contratista _____
[nombre del contratista] en la que insta la modificación del contrato _____
[descripción del contrato] por los siguientes motivos _____.

Vista la propuesta del Servicio _____ *[identificación del Servicio responsable del contrato y que ha presentado la propuesta de inicio del expediente]* en la que se indica la necesidad de tramitar el expediente para la modificación del contrato _____
[descripción del contrato.]

Visto que el inicio del expediente corresponde al órgano de contratación conforme a lo establecido en el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en _____ *[norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria que atribuya la condición de órgano de contratación];* se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la modificación del contrato referido.

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de _____ *[cinco días hábiles/mínimo tres días]*, con traslado de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

De conformidad con el artículo 97 del RGLCAP, deberá darse audiencia al contratista por un plazo de cinco días hábiles.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

[En caso de contrato de obras] No obstante, de acuerdo con el artículo 242.4 de la LCSP, cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, se dará audiencia al contratista y al redactor del proyecto por plazo mínimo de tres días, que atendiendo a la Disposición Adicional 11 de la LCSP, serán tres días naturales.

[En su caso, en contrato de obras] **TERCERO** Dar audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si estos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente.

CUARTO. Formuladas las alegaciones, dar traslado a los servicios técnicos para la emisión del correspondiente informe.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, solicitar la emisión del informe correspondiente a los servicios jurídicos.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

[En su caso] Emplazamiento al contratista

Destinatario:

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Persona interesada:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

[EN SU CASO] EMPLAZAMIENTO AL CONTRATISTA

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de inicio de fecha _____, en relación con la modificación del contrato _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 97.2 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por la presente se le da audiencia por un plazo de _____ *[cinco días hábiles/mínimo tres días]* para que pueda examinar el expediente a los efectos de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A estos efectos se le informa que puede acceder al mismo por los siguientes medios: _____ *[indicar medio de publicación elegido y ubicación exacta: enlace a la sede electrónica o página web o dirección postal de la oficina de asistencia en materia de registros]*.

Contra el presente acto, por ser un acto de trámite que no pone fin al procedimiento, no procede la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de formular las alegaciones pertinentes y a salvo de la posterior impugnación de la resolución definitiva.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

[En su caso] Informe Técnico sobre las Alegaciones Presentadas

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

[EN SU CASO] INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

En relación con el procedimiento de modificación del contrato _____, este Servicio de _____ *[Identificación del servicio que emite el informe]* emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Se ha dado audiencia al contratista mediante escrito de emplazamiento de fecha _____, estando disponible para su consulta por los siguientes medios _____ *[indicar medio de publicación elegido y ubicación exacta: enlace a la sede electrónica o página web o dirección postal de la oficina de asistencia en materia de registros]*, desde el día _____ hasta el día _____.

Fecha de entrada	N.º de registro	Identificación de la persona interesada o su representante	N.º de identificación	Observaciones

SEGUNDO. Tras el estudio de las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, este servicio considera que procede la desestimación de las siguientes:

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

N.º de registro	Identificación de la persona interesada o su representante	N.º de identificación	Alegación	Justificación
			<i>[Contenido de la alegación presentada]</i>	<i>[Argumentación jurídica que justifique su desestimación]</i>

TERCERO. Tras el estudio de las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, este servicio considera que procede la estimación de las siguientes:

N.º de registro	Identificación de la persona interesada o su representante	N.º de identificación	Alegación	Justificación	Modificaciones a incorporar
			<i>[Contenido de la alegación presentada]</i>	<i>[Argumentación jurídica que justifique su estimación]</i>	

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

Informe jurídico

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

INFORME JURÍDICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en _____ *[norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria correspondiente]* y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha _____, el órgano de contratación _____ *[indicar órgano de contratación representante de la entidad]* y el contratista _____, *[indicar nombre y apellidos/razón social]* _____, con NIF _____, suscribieron el contrato de _____ *[tipo de contrato]* de _____ *[descripción del objeto del contrato]*, cuya ejecución se inició en fecha _____. El precio del contrato se fijó en _____ euros y _____ euros de IVA.

[En su caso] **SEGUNDO.** Que para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación garantía definitiva por importe de _____ euros.

[En su caso] **TERCERO.** Durante la ejecución del contrato, se han producido los siguientes hechos: _____ *[describir brevemente la causa que motiva el inicio del expediente]*.

[En su caso] **CUARTO.** Con fecha _____, el contratista _____ presentó instancia solicitando la modificación del contrato por los siguientes motivos _____ *[descripción de los motivos alegados por el contratista]*.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

QUINTO. Con fecha _____, el Servicio _____ *[identificación del Servicio responsable del contrato y que ha presentado la propuesta de inicio]* emitió propuesta en la que se indica la necesidad de tramitar la modificación del contrato.

SEXTO. Con fecha _____, se notificó la incoación del expediente al contratista otorgándole un trámite de audiencia por plazo de diez días naturales.

SÉPTIMO. Con fecha _____, por los servicios correspondientes se emitió informe en relación con las alegaciones presentadas por el contratista.

Se emite por _____ *[cargo del firmante]* el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Régimen jurídico aplicable.

A los efectos del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta entidad tiene la consideración de Administración Pública.

Esta condición subjetiva determina el régimen jurídico de aplicación a la entidad de la LCSP, de conformidad con el Libro Segundo de la misma. El contrato, atendiendo a la naturaleza jurídica de esta entidad, se califica de contrato administrativo, rigiéndose en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Téngase en cuenta que, en función de su objeto, contratos celebrados por Administraciones Públicas pueden tener la calificación de privados. Así, tendrán la consideración de contratos privados, los que celebren las Administraciones Públicas cuyo objeto sea distinto de los referidos en las letras a) y b) del artículo 25.1 de la LCSP.

En cuanto a preparación y adjudicación, estos contratos se rigen las normas de la LCSP (artículos 115 a 187) y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a efectos, extinción y modificación, se regirán por el derecho privado.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

- Los artículos 61 a 63, 153, 190, 191, 203, 204 y 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).
- *[Norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria que rija la organización interna de la Entidad.]*

*Los puntos tercero a undécimo se plantean con **carácter orientativo**, sin constituir un listado tasado ni cerrado y sin perjuicio de que puedan incorporarse aquellas previsiones adicionales que se consideren necesarias para la adecuada elaboración del informe jurídico.*

TERCERO. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es _____ de acuerdo con lo establecido en _____ *[norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria que atribuya la condición de órgano de contratación.]*

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

CUARTO. Modificación del contrato.

Sin perjuicio de los supuestos previstos en la LCSP respecto a la sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y ampliación del plazo de ejecución, los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos por la normativa.

Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204 de la LCSP.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

- Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205 de la LCSP.

En cualesquiera otros supuestos, si fuese necesario que un contrato en vigor se ejecutase en forma distinta a la pactada, deberá procederse a su resolución y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes, en su caso previa convocatoria y sustanciación de una nueva licitación pública de conformidad con lo establecido en la LCSP, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 213 respecto de la obligación del contratista de adoptar medidas que resulten necesarias por razones de seguridad, servicio público o posible ruina.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y deberán publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la LCSP.

QUINTO. Causa de la modificación

De acuerdo con la propuesta obrante en el expediente formulada por _____ en fecha _____, durante la ejecución del contrato han surgido las siguientes circunstancias que justifican la necesidad de su modificación:

- _____ [Describir de forma clara y detallada los hechos sobrevenidos]
- _____ [Indicar causas técnicas, económicas o de interés público]
- _____ [Justificar que no alteran la naturaleza esencial del contrato, si procede]

A modo de ejemplo:

Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula _____ del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contempla la posibilidad de modificar el contrato en función de las necesidades reales del servicio dentro de los límites establecidos, durante la ejecución del contrato se ha producido un incremento en la demanda del servicio de atención al público, derivado de un aumento significativo del número de usuarios atendidos.

En particular, se ha constatado que el volumen de prestaciones inicialmente estimado (horas de atención y número de intervenciones) resulta insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades actuales, siendo necesario incrementar el número de horas de prestación del servicio en _____ horas mensuales adicionales, conforme al sistema de determinación de precios unitarios previsto en el pliego.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Dicha circunstancia se corresponde con uno de los supuestos de modificación expresamente previstos en el pliego, encuadrándose dentro de los límites cuantitativos establecidos y sin que suponga una alteración de la naturaleza del contrato, resultando imprescindible para garantizar la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad.

SEXTO. Procedencia de la modificación

En el presente supuesto, la modificación propuesta se encuentra expresamente contemplada en la cláusula _____ del PCAP, cumpliéndose los requisitos de previsión, concreción y determinación exigidos por la normativa aplicable, sin que se altere la naturaleza global del contrato ni se superen los límites establecidos en el pliego, incluido el límite máximo del 20 % del precio inicial del contrato, cuando resulte de aplicación.

SÉPTIMO. Contenido del expediente de modificación del contrato *[Se debe comprobar que el expediente de modificación del contrato está completo y reúne todos los documentos y trámites exigidos por los artículos 191, 207 de la LCSP y 97 y 102 del RGLCAP]*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 207.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, será el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el que establezca los trámites y requisitos procedimentales aplicables a la tramitación del expediente de modificación contractual en los supuestos de modificaciones previstas en el mismo, incluyendo la determinación de la documentación a incorporar, los informes preceptivos que, en su caso, resulten exigibles y el órgano competente para su aprobación, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las restantes disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El expediente _____ *[sí/no]* incorpora propuesta de la Administración.

El expediente _____ *[sí/no]* incorpora trámite de audiencia al contratista por plazo de _____ *[cinco días hábiles/mínimo tres días]*.

De conformidad con el artículo 97 del RGLCAP, deberá darse audiencia al contratista por un plazo de cinco días hábiles.

No obstante, de acuerdo con el artículo 242.4 de la LCSP, cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, se dará audiencia al contratista y al redactor del proyecto por plazo mínimo de tres días, que atendiendo a la Disposición Adicional 11 de la LCSP, serían tres días naturales.

OCTAVO. Vista la legislación aplicable, _____ cargo del firmante concluye que el acuerdo en proyecto _____ *[se adecúa/ no se adecúa]* a la misma.

**MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)**

[En su caso] **SÉPTIMO**. Examinada la legitimidad del acuerdo en proyecto y su idoneidad, _____ cargo del firmante considera adecuado y recomendable su adaptación teniendo en cuenta las siguientes observaciones: _____.

A la vista de lo anterior, se informa _____
[favorablemente/desfavorablemente] la propuesta de resolución del expediente de modificación del contrato indicado, con las siguientes observaciones: _____

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

Resolución del órgano de contratación

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Persona interesada:

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto que con fecha _____, el órgano de contratación _____ *[indicar órgano de contratación representante de la entidad]* y el contratista _____, *[indicar nombre y apellidos/razón social]* _____, con NIF _____, suscribieron el contrato de _____ *[tipo de contrato]* de _____ *[descripción del objeto del contrato]*, cuya ejecución se inició en fecha _____. El precio del contrato se fijó en _____ euros y _____ euros de IVA.

[En su caso] Visto que para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación garantía definitiva por importe de _____ euros.

[En su caso] Visto que durante la ejecución del contrato, se han producido los siguientes hechos: _____ *[describir brevemente la causa que motiva el inicio del expediente]* *[por ejemplo, cuando se carece de recursos propios para presetar un servicio, por lo que se hace necesario el incremento del número de plazas inicialmente contratadas.]*

[En su caso] Visto que con fecha _____, el contratista _____ presentó instancia solicitando la modificación del contrato por los siguientes motivos _____ *[descripción de los motivos alegados por el contratista]*.

Visto que con fecha _____, el Servicio _____ *[identificación del Servicio responsable del contrato y que ha presentado la propuesta de inicio del expediente]* emitió propuesta en la que se indica la necesidad de tramitar el expediente para la modificación del contrato.

Visto que con fecha _____, se notificó la incoación del expediente al contratista, otorgándole un trámite de audiencia por plazo de _____ *[cinco días hábiles/mínimo tres días]*.

Visto que con fecha _____, por los servicios correspondientes se emitió informe en relación con las alegaciones presentadas por el contratista.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Visto que con fecha _____, por _____ [órgano firmante del informe jurídico] se emitió informe el correspondiente informe jurídico sobre el expediente tramitado.

Visto que la aprobación corresponde al órgano de contratación conforme a lo establecido en los artículos 190 y 191 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en _____ [norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria que atribuya la condición de órgano de contratación]; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

[En su caso] **PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de entrada	Fecha/Nº	Nombre

Por los motivos expresados en el informe técnico de fecha _____, del que se remitirá copia a las personas interesadas junto con la notificación del presente Acuerdo.

[En su caso] **SEGUNDO.** Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de entrada	Fecha/Nº	Nombre

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Por los motivos expresados en el informe técnico de fecha _____, del que se remitirá copia a las personas interesadas junto con la notificación de la presente Resolución y, en consecuencia, introducir las modificaciones indicadas en dicho informe.

TERCERO. Aprobar la modificación del contrato de _____ [*identificación del contrato*] en los términos descritos en el expediente, consistente en _____ [*descripción de la modificación: incremento de horas, unidades, importe, plazo, etc.*]

[*En caso de que la modificación del contrato de obras produzca un derecho de contenido económico a favor del contratista*] **CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de _____ euros.

CUARTO. Notificar a _____, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización de la modificación del contrato, que tendrá lugar en _____ a las _____ horas y requerirle [*en su caso*] para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de _____ euros.

De conformidad con el artículo 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153.

QUINTO. Publicar anuncio de modificación en el perfil de contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación.

SEXTO. Notificar a las personas interesadas a los efectos oportunos.

MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO (PREVISTA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES)

Expediente nº:

Notificación al contratista

Destinatario:

Procedimiento: Modificación de un Contrato (Prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Asunto:

Persona interesada:

Documento firmado por: *[Cargo del firmante]*

NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo adjunto a este documento.

Contra este acuerdo cabe interponer el recurso de alzada al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante _____ *[órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela]*, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.